

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. ÓSCAR FABIAN PENAGOS LARA (C.C. 80.828.191) en contra de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA – OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL., con 3 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 20 de octubre de 2023, Secuencia 22469, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2023-00393.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

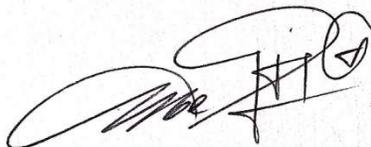
DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. ÓSCAR FABIAN PENAGOS LARA, identificado con la C.C. 80.828.191 en contra de DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA – OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, por la presunta vulneración al derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **VINCULAR** a la presente acción al **Juzgado Trece (13) de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD.**
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 171 de fecha 23/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA